

MERCOSUR/SGT N° 3/CBUI/ACTA N° 01/22

**LXXIX REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” /
COMISIÓN DE BICICLETAS DE USO INFANTIL**

Se realizó en los días 19, 20 y 22 de abril de 2022, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Paraguay (PPTP), la Reunión de la Comisión de Bicicletas de Uso Infantil, en el marco de la LXXIX Reunión Ordinaria del SGT N° 3 Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, por sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Agregado II**.


Fueron tratados los siguientes temas:

1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES

La Comisión de Bicicletas de Uso Infantil tomó conocimiento de las instrucciones de los Coordinadores Nacionales.



2. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 45/03 "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE SEGURIDAD DE BICICLETAS DE USO INFANTIL"




Las delegaciones compartieron informaciones y continuaron con la revisión de la Resolución GMC N° 45/03 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Seguridad de Bicicletas de Uso Infantil" (**Agregado III**).

El avance de la revisión contempló los siguientes puntos:




A) GENERALIDADES

- 
- Se continuó el intercambio de información sobre las prácticas vigentes en cada Estado Parte en cuanto a la certificación de bicicletas para niños. Hubo una presentación y discusión del procedimiento de certificación de bicicletas para niños por parte de Argentina (IRAM – Instituto Argentino de Normalización y Certificación) y Brasil (BRICS – Certificaciones de Sistemas de Gestión y Productos). La presentación del tema por parte de cada Estado Parte continuará en las próximas reuniones.

- La delegaciones retomaron el estudio sobre la adopción del sistema de frenado en el alcance de la definición de familia de bicicletas de uso infantil. Los Estados Partes se comprometieron a continuar con el estudio en próximas reuniones.
- Se presentó un relato sobre el progreso de los trabajos de la Asociación de Normalización del MERCOSUR (AMN), relacionados con el proyecto de revisión de la Norma MERCOSUR NM 301.
- Se continuó con la implementación de la “Guía para la Elaboración de Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad MERCOSUR”, aprobada por Resolución GMC N° 30/21. En base a ello, se realizaron actualizaciones al Proyecto de Reglamento Técnico MERCOSUR para la Seguridad de las Bicicletas Infantiles.
- Se corrigió el uso apropiado de los términos “Reglamento” y “Resolución”, se reemplazó el término “Estados Parte” por “Estados Partes” y se modificó el sistema de numeración en todo el Proyecto de RTM.

B) CONSIDERANDO


- Se modificaron los términos “por medio” e “incorporar” por “a partir” y “mantener” respectivamente, resultando el párrafo de la siguiente forma:



“Que, a partir de la aplicación de la Resolución n° 45 - Reglamento Técnico Mercosur sobre seguridad de bicicletas de uso infantil, de 12 de diciembre de 2003, fue observada la necesidad de su actualización, con el fin de mantener la certificación obligatoria para garantizar la conformidad de las bicicletas de uso infantil con los requisitos esenciales de seguridad”.

- 
- 
- Se eliminó el último párrafo del “Considerando” por estar ahora incluido en el párrafo anteriormente transcrito.

C) ANEXO

- 
- Se modificó la redacción para una mejor comprensión del texto, del ítem 2.2.1 agregando el término “tándem” en español.
 - Se migró la definición de las “Bicicletas Múltiples” del ítem 2.2.1 para el ítem 3.3 que corresponde a “Términos y Definiciones”.
 - Se incorporó la definición de las Bicicletas de tipo “hand bike” en el ítem 3.2 que corresponde a “Términos y Definiciones”.

3. GRADO DE AVANCE

El Grado de Avance del Programa de Trabajo consta en el **Agregado IV**.

4. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La Agenda de la próxima reunión consta como **Agregado V**.

LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte del Acta son los siguientes:

Agregado I	Lista de Participantes
Agregado II	Agenda y Cronograma
Agregado III	Documento de trabajo - Revisión de la Resolución GMC N° 45/03 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Seguridad de Bicicletas de Uso Infantil "
Agregado IV	Grado de avance
Agregado V	Agenda de la próxima reunión



Por la delegación de Argentina
Fernando Basteiro



Por la delegación de Brasil
Millene Cleto da Fonseca



Por la delegación de Paraguay
Lucia Francia



Por la delegación de Uruguay
Diego Campomar